

Trabajo Legislativo

PROPOSICIÓN

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE CITA A COMPARECER ANTE ESTA SOBERANIA AL LIC. JOSE MANUEL VILLALPANDO CESAR COORDINADOR EJECUTIVO NACIONAL DE LAS CONMEMORACIONES DE 2010, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A CARGO DEL DIPUTADO OSCAR LARA SALAZAR CO-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE APOYO A LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN.

El suscrito, Oscar Lara Salazar, diputado federal de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 23, numeral 1, inciso f), 39, 44, 45, numerales 4 y 5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 59, 60 80 y 81 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea este punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Desde que el gobierno federal —en el sexenio de Vicente Fox— decidió crear una comisión especial para la conmemoración de los centenarios, han pasado cinco responsables, Cuauhtémoc Cárdenas aceptó por motivos políticos ser el primer responsable y por motivos políticos renunció en unos cuantos meses sin haber iniciado siquiera el proyecto, Ya en el gobierno del presidente Felipe Calderón han sido responsables de las conmemoraciones Sergio Vela Martínez, Fernando Landeros, Rafael Tovar y de Teresa y José Manuel Villalpando, quien se mantiene al frente desde octubre del 2008, este ultimo intentó justificar los gastos por las celebraciones y rechazó un derroche de recursos por el mal manejo, finalmente, el desorden lo sobrepasó, y el Secretario de Educación Pública, Alonso Lujambio, toma el control de la coordinación de los festejos.

El fideicomiso creado para las conmemoraciones es de alrededor de tres mil millones de pesos, 87% más que hace un año.

Los recursos destinados por el gobierno federal a los festejos del Bicentenario y el Centenario han ido en aumento conforme se acercan sus conmemoraciones. El más reciente incremento registrado, en mayo de este año, fue por 300 millones de pesos, con lo que el fondo destinado para las fiestas patrias llega a dos mil 971 millones de pesos, un incremento de 87 por ciento si se parte de los mil 500 millones asignados en febrero del año pasado.

De acuerdo con los estados financieros del Fideicomiso del Bicentenario, (creado para "transparentar" el gasto de las celebraciones), las contribuciones para este rubro han aumentado mil 380 millones de pesos desde febrero de 2009, cuando sumaban mil 591 millones, a mayo de este año.

El Fideicomiso del Bicentenario fue creado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 9 de octubre de 2007 para establecer un mecanismo de administración y control de los recursos públicos destinados al funcionamiento y operación de la Comisión Organizadora de las Conmemoraciones, que dirige el Lic. José Manuel Villalpando Cesar.

En diciembre del año pasado Villalpando dijo que el fideicomiso operaba con mil 600 millones de pesos. De ahí tiene que salir la fiesta, el monumento y todo. Tiene que alcanzar a fuerzas, ese es el límite que tenemos para hacer las celebraciones", señaló entonces.

El funcionario abundó que una tercera parte de esa suma se destinaría a las fiestas del 15 y 16 de septiembre y del 20 de noviembre; otro tercio se invertiría en la construcción del Monumento del Bicentenario, y el resto, en difusión de proyectos, edición de libros y videos, transmisiones y conexiones televisivas para todo el país, entre otras actividades.

Sin embargo, la cifra de mil 591 millones 600 mil pesos se mantuvo sólo hasta noviembre de 2009, porque para diciembre aumentó 480 millones de pesos, autorizados por la Cámara de Diputados para sumar dos mil 71 millones 600 mil pesos. Sólo bastó un mes para que la cifra aumentará 600 millones más y los reportes registraran, en enero de 2010, dos mil 671 millones 600 mil pesos.

Estas transferencias fueron reportadas como "irregulares" en junio pasado por el Centro de Estudios Especializados de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, organismo que señaló que el gobierno federal utilizó a la Secretaría de la Función Pública (SFP) para transferir mil 64 millones de pesos a las celebraciones.

Los balances generales y el estado de las actividades del Fideicomiso, obtenidos a través de una solicitud de información pública al Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada (Banjercito), fiduciaria del organismo, reportan que, de abril a mayo, el gobierno aportó 300 millones más a los festejos, con lo que el gasto llegó a dos mil 971 millones 600 mil pesos.

A la empresa Instantia Producciones del australiano Ric Birch, que prepara la fiesta del 15 de septiembre en el Zócalo, se le pagarán 580 millones de pesos más IVA.

Dentro de los 231 contratos, del Fideicomiso del Bicentenario se destinó 140 millones 870 mil pesos a la adquisición de obras de arte, para dos colecciones de la Independencia y de la Revolución para la exposición México 200 años de Palacio Nacional. Asimismo, en estos conceptos se contemplan, por ejemplo, gastos de viaje que ascienden a un millón 53 mil 401 pesos.

Los procedimientos para contratar determinados servicios fueron por adjudicación directa, están alejadas de la norma, ya que por los montos que maneja debieron hacerse por licitación.

Se reveló que el Fideicomiso del Bicentenario ha favorecido a Turissste -que entre sus atribuciones no está la de organizar eventos- con la adjudicación directa de 14 de ellos, por un monto de 447 millones de pesos, al respecto, Jorge Bistení, miembro del Consejo de la Industria de Convenciones alertó que en el desglose de los contratos hay cifras infladas. De acuerdo con la lista proporcionada a través de la Ley de Transparencia, entre febrero del 2009 y mayo del 2010, el Fideicomiso Bicentenario realizó, en eventos que por su costo requerían concurso, al menos 16 contratos por un monto total de 851.6 millones de pesos sin convocar a una licitación pública.

La ley respectiva establece que cuando el contrato supera las cantidades establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación aquella es obligatoria. En el caso de adquisiciones, arrendamientos y servicios, el monto máximo para adjudicación directa es de 350 mil pesos, y para poder llevar a cabo la llamada invitación restringida el límite es de 2 millones 400 mil.

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), ordena a la Secretaría de la Función Pública que por Ley, debe informar sobre el manejo de los recursos públicos asignados al fideicomiso del Bicentenario, que al primer trimestre del año ascendían a 2 mil 671 millones 600 mil pesos. y en el mes de mayo ascienden a 2 mil novecientos millones de pesos.

Al revocar la negativa de la secretaría a transparentar la información, los comisionados del instituto precisaron que la SFP forma parte, por conducto de su Oficialía Mayor, del Comité Técnico del Fideicomiso de los festejos del bicentenario de la Independencia y centenario de la Revolución, y cuenta con atribuciones para conocer sobre la información solicitada.

Como parte del comité, la secretaría puede presentar las propuestas de adquisición de bienes y contratación de servicios y obras públicas, y dar seguimiento a los acuerdos de la comisión organizadora de los festejos patrios.

La SFP había respondido al peticionario que carecía de atribuciones para atender su solicitud, debido a que la institución fiduciaria del fideicomiso de los festejos es el Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armada.

El fideicomiso es de pleno dominio público, el uso del mismo ha sido opaco y oscuro, al contratar empresas extranjeras que por razones de ética y tratándose de los festejos patrios debieron dignificar a las empresas Nacionales.

Por lo antes expuesto someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita la comparecencia ante esta soberanía, del Lic. José Manuel Villalpando Cesar, Coordinador Ejecutivo Nacional de las Conmemoraciones de 2010, a fin de que informe sobre gasto del fideicomiso destinado a los festejos de este año patrio.

Diputado Oscar Lara Salazar (rubrica)

Con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal y a la Secretaría de desarrollo Social a considerar los criterios de elegibilidad y cobertura, así como realizar las acciones necesarias para crear un Censo Nacional para las personas Adultas Mayores a fin de que todas sin distinción alguna gocen de los beneficios de los programas establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social; a cargo de los integrantes de la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución.

La suscrita, diputada federal Ruth Esperanza Lugo Martínez Co-Presidenta de la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos de Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución de la LXI Legislatura, con fundamento en lo estipulado en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones.

1. Sin duda en el Plan Nacional de Desarrollo se establecen las políticas de desarrollo social y humano que tienen como objetivos rectores: mejorar los niveles de educación y de bienestar de los mexicanos; acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades; impulsar la educación para el desarrollo de las capacidades personales y de iniciativa individual y colectiva; fortalecer la cohesión y el capital social; así como ampliar la capacidad de respuesta gubernamental para fomentar la confianza ciudadana en las instituciones.

Para cumplir los compromisos adquiridos en el Plan Nacional de Desarrollo, la administración pública se organiza mediante programas de gobierno, los cuales surgen de acuerdo con requerimientos que exija la población; con el objetivo de impulsar el desarrollo social y humano de los mexicanos y facilitar la realización de acciones y metas orientadas a la evaluación y el seguimiento de dichos proyectos.

2. Desde hace más de dos décadas el Instituto Nacional de la Senectud (INSEN) creado por Decreto Presidencial el 22 de agosto de 1979 se dedicó a proteger y atender a las personas de 60 años y más. Esencialmente su actividad se enfocó al aspecto médico-asistencial. Sin embargo las necesidades de la Gente Grande fueron cada vez mayores por lo que el 17 de enero de 2002, también por Decreto Presidencial, pasó a formar parte del sector que encabeza la Secretaría de Desarrollo Social y modifica su nombre por el Instituto Nacional de Adultos en Plenitud (INAPLEN).

3. El 25 de junio de 2002 se publicó la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, creándose por ella el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). Con esta Ley el instituto se confirma como el órgano rector de las políticas públicas de atención hacia las personas de 60 años de edad y más, con un enfoque de desarrollo humano integral en cada una de sus facultades y atribuciones.

Sus principales objetivos son proteger, atender, ayudar y orientar a las personas adultas mayores, así como conocer y analizar su problemática para encontrar soluciones adecuadas que permita dar asistencia médica, asesoría jurídica y opciones de ocupación.

Con fundamento en lo anterior, el objetivo del programa de la Secretaría de Desarrollo Social de 70 y más, atiende a adultos mayores de 70 años o más que vivan en localidades de hasta 30 mil habitantes.

Los beneficiarios reciben apoyos económicos de 500 pesos mensuales, que se paga cada dos meses; participan en grupos de crecimiento y jornadas informativas sobre temas de salud y obtienen facilidades para el acceso a servicios y apoyos de instituciones como el INAPAM, además de las que ofrecen actividades productivas y ocupacionales.

Si bien es cierto que el programa contribuye a mejorar las condiciones de vida que enfrentan los adultos mayores de 70 años y más, mediante la entrega de apoyos económicos y acciones orientadas a fomentar su participación en grupos de crecimiento, jornadas informativas, así como facilitar el acceso a servicios; se debe de considerar los criterios de elegibilidad y cobertura tomando en cuenta que hay adultos mayores que se encuentran marginados en varias regiones de nuestro país.

En este tenor, es importante precisar que es obligación del Estado mexicano el atender y cubrir todas y cada una de las peticiones que demanda la sociedad.

Es preocupante saber que hay un fenómeno que obliga a hacer cambios urgentes: la curva demográfica alerta sobre el crecimiento de nuestra población. En México diariamente 799 personas cumplen 60 años, según el Consejo Nacional de Población para el año 2050, uno de cada cuatro será adulto mayor. Esta situación obliga a enriquecer las políticas asistenciales y a reconsiderar los criterios de elegibilidad y cobertura para que todos los Adultos Mayores gocen de los beneficios que otorga el Gobierno Federal.

Con base en las consideraciones anteriores, solicito la aprobación del presente.

Punto de Acuerdo

De urgente resolución

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno Federal y a la Secretaría de desarrollo Social a considerar los criterios de elegibilidad y cobertura, así como realizar las acciones necesarias para crear un Censo Nacional para las personas Adultas Mayores a fin de que todas sin distinción alguna gocen de los beneficios de los programas establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social; a cargo de los integrantes de la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 20 de julio de 2010.

Dip. Ruth Esperanza Lugo Martínez Co-Presidenta de la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución. (rúbrica)